



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de mayo de 2019, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, CEAIN, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" Y FUNDACIÓN CAJASOL.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Igualdad, Acción Social y Medio Rural:

"El 6 de octubre de 2010, el Ayuntamiento de Jerez firmó con Fundación "la Caixa" un Convenio con la finalidad de establecer las bases de la colaboración en el marco del Programa de Interculturalidad y Cohesión Social respecto del desarrollo del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (en adelante Proyecto ICI), con la finalidad de impulsar un modelo de intervención social en contextos multiculturales que promueva un desarrollo comunitario intercultural y una sociedad cohesionada.

Posteriormente se han firmado varios convenios para continuar el compromiso de aunar esfuerzos todas las partes implicadas para el desarrollo del proyecto en la zona sur de Jerez. El último convenio se firmó el 7 de febrero de 2017, tras la aprobación en la Junta de Gobierno Local del 27 de diciembre de 2016, entre la Obra Social la Caixa, Caixa Bank, Fundación Cajasol, el Ayuntamiento de Jerez y la entidad Centro de Acogida de Inmigrantes de Jerez (CEAIN). La vigencia de este convenio finalizó el 31 de agosto de 2018.

Por todo ello, tras ocho años de duración del Proyecto y dada la valoración positiva de los resultados e impactos del modelo de intervención comunitaria intercultural, la conformidad de las partes en su notable aportación al territorio y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de lo alcanzado, las partes muestran su deseo de firmar un nuevo Convenio de colaboración.

El objeto del Convenio es establecer las bases de colaboración entre las partes con la finalidad de garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso comunitario intercultural así como del Proyecto ICI en el territorio de la Zona Sur de Jerez.

La realización por parte del Ayuntamiento de Jerez de cualquier gasto conforme a lo establecido en el presente Convenio, quedará supeditada a la aprobación de los correspondientes expedientes de gastos.

Y, vistos los informes jurídicos, de Intervención y demás documentación incluida en el expediente

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- La aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, CEAIN, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" Y FUNDACIÓN CAJASOL, con el siguiente tenor literal:

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa
		FECHA 23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, CEAIN, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" Y FUNDACIÓN CAJASOL

Jerez, xx de xxxx de 2019

REUNIDOS

De una parte,

AYUNTAMIENTO DE JEREZ, con domicilio en c/ Consistorio s/n, representado en este acto por M^a del Carmen Sánchez Díaz, mayor de edad y con NIF XXXXXXXXXX, en su calidad de Alcalde-Presidente del mismo.

De otra,

CEAIN, Centro de Acogida de Inmigrantes (en adelante, la Entidad), con domicilio en c/ Vicario, 16, Jerez de la Frontera y CIF G11672839, representada en este acto por Francisco Morales Moreno, mayor de edad y con NIF XXXXXXXXXX, en su calidad de Director de la misma.

De otra,

FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" (en adelante Fundación "la Caixa") con domicilio en Barcelona, con domicilio social en Palma (Illes Balears), Plaza Weyler, 3, CP 07001 y CIF G-58899998, representada en este acto por D. Marc Simón Martínez, en su calidad de Subdirector General de la misma.

Y de otra,

FUNDACIÓN CAJASOL, entidad domiciliada en Sevilla, Plaza San Francisco, 1, y con CIF G-91763235 inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, representada en este acto por Antonio Pulido Gutiérrez, en calidad de Presidente de la misma.



Las partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para contratar y obligarse mediante este documento, y manifestando los comparecientes tener vigentes sus poderes y ser suficientes para obligar a sus representadas,

MANIFIESTAN

I. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" firmó dos convenios, uno con el Ayuntamiento de Jerez el 6 de octubre de 2010 y otro con la Entidad el 1 de septiembre de 2010, con la finalidad de establecer las bases de la colaboración en el marco del Programa de Interculturalidad y Cohesión Social respecto del desarrollo del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (en adelante, Proyecto ICI), con el objeto de impulsar un modelo de intervención social en contextos de diversidad cultural que promoviese procesos comunitarios interculturales y una sociedad cohesionada.

II. Que los ocho años de implementación del Proyecto han dado los siguientes resultados:

1. El Proyecto ICI está demostrando en la práctica que la Intervención Comunitaria Intercultural constituye un elemento de innovación sustancial en múltiples aspectos/temas/problemas de la realidad existente, aportando una dinámica comunitaria en los territorios que fortalece la participación y el desarrollo social, permitiendo así una mejora de la cohesión social, dotando a todos los actores locales de una estrategia y de herramientas que contribuyen notablemente a la mejora de la convivencia ciudadana intercultural.
2. El modelo de intervención del Proyecto ICI está siendo una aportación que supera lo meramente asistencial, siendo un elemento de innovación sustancial para contribuir a la mejora de lo existente a través de una intervención social avanzada, centrada en la finalidad de la convivencia y de la cohesión social y que permite dotar a las comunidades locales de capacidad de respuesta frente a los retos actuales y del futuro tanto a nivel socio-asistencial como preventivo y promocional.

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	23/05/2019
 MX121910Z5W2J03			

3. Una mejora de las relaciones entre todos los actores locales, mediante la integración de los recursos públicos y privados, más allá de las diferentes competencias y pertenencias, propiciando la participación activa de la ciudadanía en el proceso comunitario intercultural.
4. Aumento cualitativo del patrimonio de la intervención social en los territorios, aportando, entre otros muchos elementos, los siguientes:
 - a) La existencia en el territorio de una Programación Comunitaria Intercultural, fruto de un amplio proceso participativo en el que se han generado relaciones colaborativas entre responsables políticos de las diferentes administraciones, recursos técnicos públicos y privados, así como ciudadanía organizada en asociaciones o a título individual.
 - b) La creación y desarrollo de espacios de relación, diálogo y trabajo para mejorar la coordinación y la colaboración entre los diferentes protagonistas, como son: Espacio de Relación Institucional, Espacios Técnicos de Relación, múltiples espacios de relación desde y con la ciudadanía.
 - c) La instauración en los territorios de un sistema de información comunitaria que permite generar el conocimiento compartido como paso básico para la participación.
 - d) La existencia de Encuentros Comunitarios como espacios claves de participación y confluencia de los tres protagonistas (administraciones, recursos técnicos y ciudadanía).
 - e) El desarrollo de instrumentos que permiten aumentar la capacitación de los actores locales para trabajar las situaciones derivadas de la diversidad cultural existente, promoviendo la gestión positiva de los conflictos, así como promocionando la interculturalidad como factor decisivo de la convivencia y el desarrollo social.
 - f) La realización de iniciativas comunitarias y participativas que permiten el desarrollo de actividades y proyectos colaborativos, como son, entre otros muchos, la Acción Global Ciudadana y la Escuela Abierta de Verano.



III. Que dada la valoración positiva de los resultados e impactos del modelo de intervención comunitaria intercultural, la conformidad de las partes en su notable aportación al territorio y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de lo alcanzado, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, por el que se acuerdan los siguientes

PACTOS

Primero. Objeto

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes con la finalidad de garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso comunitario intercultural, así como del Proyecto ICI en el territorio de la Zona Sur de Jerez, mediante los siguientes objetivos:

- Garantizar la aplicación adecuada del enfoque y de la metodología del Proyecto ICI, creando o potenciando una estructura normativa que permita la sostenibilidad del proceso comunitario intercultural, a través de la puesta en marcha de un Centro, Servicio o Programa Comunitario Intercultural, para lo cual será esencial la existencia de un Equipo Comunitario que garantice la adecuada aplicación de los elementos conceptuales y metodológicos que están en la base del Proyecto.
- Promover el desarrollo de políticas públicas que favorezcan la convivencia intercultural y la cohesión social con la participación activa de los actores locales y, en particular, de la ciudadanía, reforzando el proceso comunitario intercultural y enriqueciendo la Programación Comunitaria Intercultural consensuada con el conjunto de los recursos existentes (planes, programas, proyectos, servicios...). La Programación requerirá actualizaciones periódicas del Diagnóstico Comunitario y de momentos de Evaluación Comunitaria que permitan su permanente correspondencia con los cambios sociales que se van produciendo en el territorio.
- Consolidar la realización de espacios y momentos de encuentro de los tres protagonistas y promover iniciativas y proyectos colaborativos contando siempre con la participación activa de la ciudadanía.



	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

- Consolidar la dinámica de relaciones colaborativas en el Espacio de Relación Institucional, o en su caso, mediante acuerdos específicos de colaboración. Este espacio o estos acuerdos permitirán que se refuerce e institucionalice el Equipo Comunitario y sus funciones, el reconocimiento de la participación de los técnicos en los Espacios Técnicos de Relación existentes, así como de los Núcleos representativos del conjunto de los recursos existentes implicados en el proceso comunitario.
- Asegurar la continuidad de la información que garantice a todos los participantes la misma información y la socialización de los conocimientos productos del proceso comunitario intercultural.
- Promover la comunicación y transferencia de los resultados, impactos, enfoque conceptual y metodológico del proceso comunitario intercultural al resto de las políticas públicas locales y contribuir a la difusión del Proyecto ICI en el ámbito estatal e internacional.
- Elaborar y desarrollar un Plan de Actuación Anual, consensuado con todas las partes (Anexo I), en el que se reflejen los objetivos previstos y resultados e impactos esperados en el desarrollo del proceso en el territorio, atendiendo a la finalidad del presente convenio. La Comisión de Seguimiento del presente convenio será la responsable de supervisar el cumplimiento del Plan de Actuación mayo-diciembre 2019.
- Facilitar la puesta en marcha de un espacio que sirva de referente para todas las acciones del Proceso Comunitario y cuya denominación será la de "Centro Comunitario Intercultural".
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos del desarrollo del proceso en el territorio. Elaborar una Memoria de Actuación Anual, consensuada con todas las partes, en la que se presenten los resultados e impactos del proceso como también la aplicación de los fondos percibidos por la Entidad.
- Participar activamente en la red de municipios participantes en el Proyecto ICI.
- Renovar el Compromiso Municipal por la Convivencia.

Segundo. Compromisos del AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Jerez se compromete a:

- a) Continuar con el desarrollo del enfoque y la metodología aportados por el Proyecto ICI para dotar al proceso comunitario intercultural de los elementos que garanticen su sostenibilidad, así como promover la innovación en pro de la mejora de la convivencia y el desarrollo social.
- b) Continuar aportando un profesional al Equipo Comunitario, elemento indispensable para la sostenibilidad del proceso, la promoción de la participación, el establecimiento de relaciones asertivas y la resolución de conflictos, cuyo coste total estimado se cifra en 32.341,17 €.
- c) Apoyar el funcionamiento del Centro Comunitario Intercultural, facilitando un espacio de dependencia municipal vinculado a la finalidad del proceso comunitario, que será la sede del Equipo Comunitario y espacio de referencia del proceso, cuya valoración se cifra en 15.351,78 €. Comprende por un lado la valoración de las instalaciones del centro que ascienden a 12.231,78 € y el coste de mantenimiento del Centro por importe de 3.120,00 €.
- d) Promover las acciones necesarias para facilitar la implicación de los diferentes niveles de las administraciones públicas y de las entidades privadas, a partir de la Programación Comunitaria Intercultural.
- e) Facilitar la participación de los recursos profesionales de las diferentes áreas municipales en las actividades organizadas por el Espacio Técnico de Relación, a fin de garantizar la transversalidad y el desarrollo de una acción comunitaria integral, eficiente y sostenible.
- f) Conectar las finalidades y el desarrollo del enfoque y metodologías del Proyecto ICI, a las prioridades y existencia de planes y programas públicos presentes en los territorios.
- g) Promover junto con la Entidad y el resto de los actores implicados, el desarrollo de la

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		



Programación Comunitaria Intercultural, elaborando conjuntamente un Plan de Actividad Anual, aportando los recursos necesarios para su desarrollo y colaborando en la elaboración de la Memoria de Actuación Anual, consensuada con todas las partes.

- h) Informar periódicamente del proceso comunitario intercultural a los grupos políticos presentes en el Pleno municipal.
- i) Participar en el seguimiento técnico del proceso comunitario intercultural en base a los indicadores establecidos en el marco del Proyecto ICI.
- j) Seguir vinculados a los demás territorios participantes en el Proyecto ICI en otros municipios.
- k) Participar y colaborar en el desarrollo del encuentro institucional anual de los territorios del Proyecto ICI.
- l) Renovar el Compromiso Municipal por la Convivencia.
- m) Respetar y cumplir el pacto primero del presente convenio, así como los compromisos que se establecen a lo largo del presente convenio.

Tercero. Compromisos de la ENTIDAD

La Entidad se compromete a:

- Mantener a un profesional en el Equipo comunitario, así como en el Núcleo del Espacio Técnico de Relación para garantizar el objetivo del presente convenio.
- Elaborar, presentar y desarrollar conjuntamente con los actores implicados el Plan de Actividad Anual, consensuado con todas las partes.
- Elaborar y presentar la Memoria de Actuación Anual, consensuada con todas las partes.
- Impulsar, junto con la Administración local, la consolidación de los espacios de encuentro de los diferentes agentes mediante:
 - o El desarrollo de un Espacio de Relación Institucional (ERI) que incluya administraciones públicas e instituciones privadas.
 - o La incorporación y participación de los recursos técnicos presentes en el territorio en los espacios que permitan el desarrollo del proceso comunitario y, en concreto, de lo reflejado en la Programación Comunitaria Intercultural diseñada para la mejora de la Convivencia y el Desarrollo Social.
 - o La promoción de espacios para la participación de la ciudadanía, en concreto en la implicación activa de ésta en la Programación Comunitaria Intercultural y en las iniciativas comunitarias.
 - o El impulso del encuentro y las relaciones entre los tres protagonistas (administraciones, recursos técnicos y ciudadanía), así como la colaboración en la comunicación entre las administraciones e instituciones involucradas.
- Colaborar en el desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural actualizada como eje vertebrador de las actuaciones a desarrollar en el territorio.
- Aportar formación y capacitación en materia de Intervención Comunitaria Intercultural a profesionales de planes, programas, servicios o proyectos existentes.
- Participar en el seguimiento técnico del proceso comunitario intercultural en base a los indicadores establecidos en el marco del Proyecto ICI.
- Participar y colaborar en el desarrollo del encuentro institucional anual de los territorios del Proyecto ICI.
- Seguir vinculados a los demás territorios participantes en el Proyecto ICI en otros municipios.
- Responsabilizarse, como entidad gestora, de dotar el Proyecto ICI con los elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa
	FECHA	23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

- Respetar y cumplir el pacto primero del presente convenio, así como los compromisos que se establecen a lo largo del presente convenio.
- Apoyar el funcionamiento del Centro Comunitario Intercultural, aportando el seguro de responsabilidad civil de la entidad, además de apoyar económicamente el Proyecto ICI, aportando materiales para actividades y personal técnico. Estas aportaciones están cuantificadas en 13.152 € y no coinciden con las que reciben de la Fundación Bancaria "La Caixa" para este proyecto, ya que provienen de fondos propios.
- Destinar íntegramente al Proyecto ICI la cantidad recibida de 33.125 € de la Fundación Bancaria "La Caixa".

Cuarto. Compromisos de la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" y LA FUNDACIÓN CAJASOL

La Fundación Bancaria "la Caixa", en colaboración con la Fundación Cajasol, en virtud de su acuerdo de colaboración, recogido en la memoria anual 2018, que se adjunta a este expediente, se comprometen a:

- Apoyar y facilitar la continuidad del enfoque y modelo de intervención del Proyecto ICI contando con el apoyo de su Dirección Científica.
- Participar en el Espacio de Relación Institucional.
- Organizar anualmente un encuentro institucional en el marco del Proyecto ICI.
- Presentar la Encuesta 2017 sobre Convivencia Intercultural en el Ámbito Local.
- Apoyar económicamente el Proyecto ICI. Para ello, Fundación Bancaria "La Caixa" mantiene suscrito un acuerdo de colaboración con CEAIN mediante el que realiza una contraprestación económica a dicha entidad por un valor de 33.125 euros, correspondientes al periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. En dicho acuerdo CEAIN se compromete a destinar íntegramente a dicho Proyecto ICI la cantidad recibida.

Quinto. Comisión de Seguimiento

Para el seguimiento del desarrollo de este convenio, se constituirá una comisión paritaria mixta, integrada por representantes de cada una de las partes firmantes, que se reunirá como mínimo una vez al año, y cuantas veces sea necesario a instancia de alguna de ellas. A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Realizar el seguimiento del proceso comunitario intercultural en el territorio.
- Garantizar la concreción y cumplimiento del Plan de Actuación mayo-diciembre de 2019.
 - Evaluar los resultados e impactos del Proyecto ICI y de la colaboración (Memoria de Actuación).

Y en general, todas aquéllas que se desprenden del presente convenio y/o que las partes estimen convenientes.



Sexto. Vigencia, modificación y resolución del Convenio

El presente convenio tendrá una vigencia desde el 2 de mayo al 31 de diciembre de 2019. No obstante, este convenio podrá modificarse previo acuerdo unánime de los firmantes y podrá resolverse de forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes, por el incumplimiento de sus pactos, y por las causas generales contempladas en la legislación vigente de aplicación.

Séptimo. Difusión

Las partes se comprometen a impulsar iniciativas de comunicación y difusión del Proyecto ICI que contribuyan a la sensibilización y a la puesta en valor del trabajo a favor de la convivencia ciudadana intercultural que se está realizando en el territorio.

Tanto la Entidad como el Ayuntamiento, previo consenso con la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación Cajasol, se comprometen a difundir la colaboración de la misma en los documentos,

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

productos y actos de difusión de las actuaciones realizadas en el marco del Proyecto ICI. La Fundación Bancaria "la Caixa" deberá aprobar previamente la utilización de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.

Por su parte, la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación Cajasol, podrán realizar la difusión que estime por conveniente de la colaboración regulada mediante este convenio, previa aprobación de la Entidad y el Ayuntamiento en lo que se refiere al correcto uso de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos.

Octavo. Inexistencia de la relación laboral

Al amparo de este convenio, el personal de la Entidad o del Ayuntamiento adscrito al Proyecto ICI no podrá ser considerado ni de hecho ni de derecho empleado de la Fundación Bancaria "la Caixa" ni de la Fundación Cajasol. De igual forma, el personal de la Entidad tampoco tendrá ninguna relación laboral ni podrá repercutir ningún coste derivado de la misma al Ayuntamiento y en ambos casos dependerán únicamente de la dirección de sus respectivas organizaciones, a todos los efectos incluidos los aspectos laborales y de Seguridad Social.

Tanto la Entidad como el Ayuntamiento se comprometen a que el equipo de trabajo adscrito al Proyecto ICI y las personas que lo integren tengan la formación, calificación y dimensiones adecuadas para la realización de los trabajos convenidos y conozcan el contenido de las cláusulas relativas a propiedad intelectual, seguridad, confidencialidad y tratamiento de datos personales, y su obligación personal de respetarlos.

Noveno. Prevención de riesgos laborales



En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, la Entidad, el Ayuntamiento, la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación Cajasol, se obligan a facilitar las medidas de coordinación que acuerden los respectivos Servicios de Prevención, a comunicarse las incidencias o modificaciones que se produzcan durante el desarrollo de las actividades y hacer extensiva esta comunicación a terceras empresas vinculadas en las mismas, a los efectos de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

Décimo. Tratamiento de datos de carácter personal

I. Los datos personales incluidos en este convenio serán tratados por las partes con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la citada relación. Dichos datos se conservarán durante el tiempo que subsista esta relación y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma. Finalizados estos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

- Los respectivos Responsables del Tratamiento de los Datos de carácter personal son las partes firmantes.
- Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades ni serán objeto de decisiones automatizadas.
- En el caso de que las partes precisen contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, esta contratación se realizará, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información, se puede contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso, con el responsable de Seguridad a través de las direcciones informadas.
- Tienen derecho de acceso a sus datos personales, de rectificación de los datos inexactos, de solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, de solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o de solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos o responsable de Seguridad, según corresponda, a las direcciones indicadas.

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa
		FECHA 23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

- Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o, en su caso, al responsable de Seguridad, según corresponda, o ante de la Agencia Española de Protección de Datos.

2. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que la Entidad comunique a la Fundación Bancaria “la Caixa” en relación con el Proyecto objeto del presente convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de la persona, quedando excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a la Fundación Bancaria “la Caixa” de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

La Entidad no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal del que sea responsable la Fundación Bancaria “la Caixa” ni la Fundación Cajasol, durante el desarrollo del presente convenio. En el supuesto que durante la vigencia de dicho convenio la Entidad tuviera acceso a algún dato de carácter personal del que sea responsable la Fundación Bancaria de “la Caixa” o la Fundación Cajasol, deberá comunicarlo inmediatamente a ésta, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar las medidas y acciones que sean necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

3. La Entidad declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal. Así mismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a la Fundación Bancaria “la Caixa” y la Fundación Cajasol, de cualquier indemnización y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Décimo primero. Responsabilidad Civil

En garantía del cumplimiento por la Entidad de las obligaciones que para ella se deriven directa o indirectamente del presente convenio, así como de las responsabilidades que le fueran exigibles, tanto desde el punto de vista de responsabilidad contractual como extracontractual, incluidas las correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios en caso de resolución por incumplimiento o cumplimiento forzoso del convenio conforme al art. 1.124 del Código Civil, o en caso de producir daños o perjuicios a la Fundación Bancaria “la Caixa” o la Fundación Cajasol, o a terceros, la Entidad, sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada, se compromete a suscribir una o varias pólizas de seguro de responsabilidad civil que cubran cualquier contingencia del servicio prestado y proporcione el nivel de cobertura global, obligándose asimismo al pago puntual de las primas durante toda la vigencia de este convenio.

Décimo segundo. Jurisdicción



En el supuesto de que surgiesen controversias respecto a la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes acuerdan, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que les pueda corresponder, someterse expresamente a la ley española y a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Jerez de la Frontera. **POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.-** M^a del Carmen Sánchez Día.- **POR LA ENTIDAD.-** Francisco Morales Moreno.- **POR FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”.-** Marc Simón Martínez.- **POR FUNDACIÓN CAJASOL.-** Antonio Pulido Gutiérrez.- Subdirector General.- Presidente.-

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PROCESO COMUNITARIO INTERCULTURAL MAYO-DICIEMBRE 2019

El presente Plan de Actuación Anual corresponde al Anexo I del Convenio de Colaboración entre el **Ayuntamiento de Jerez CEAI, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa”, y Fundación Cajasol**, en el que se refleja el desarrollo operativo del Proceso Comunitario, auspiciado por el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI) en la Zona Sur de Jerez para el periodo comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2019.

Elaborado conjuntamente entre la entidad impulsora del proceso (CEAI) y el Ayuntamiento de Jerez, ha sido también trabajado y compartido con el Núcleo del Espacio Técnico de Relación, donde

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

están representados los recursos técnicos implicados en el proceso.

El enfoque y la metodología del modelo de intervención comunitaria intercultural desarrollada desde 2010, con la elaboración de un diagnóstico y una programación comunitaria intercultural, así como la creación de espacios de relación y cooperación con participación de los tres protagonistas (recursos técnicos, ciudadanía e instituciones), siguen siendo el pilar básico de este plan de trabajo.

1. OBJETIVOS:

- Seguir promoviendo los espacios de participación comunitaria con los tres protagonistas para el desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural, manteniendo la coordinación y cooperación de todos los actores implicados en el proceso comunitario.
- Poner en marcha el Centro Comunitario Intercultural, de dependencia municipal, vinculado a la finalidad del Proceso Comunitario.
- Asegurar, junto al Núcleo, el desarrollo operativo de la Programación Comunitaria Intercultural, con la implicación de los recursos técnicos y la participación de la ciudadanía, de acuerdo a la metodología del Proyecto ICI y vinculada a los objetivos y planes estratégicos de las administraciones y entidades implicadas.
- Garantizar la continuidad de un Equipo Comunitario que asegure el desarrollo de la Programación Comunitaria.
- Trabajar la incorporación al proceso de técnicos/as referentes de la Junta de Andalucía.
- Coordinar y potenciar el trabajo que se va a iniciar desde la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión y la Inclusión Social en Zonas Desfavorecidas.

2. PRINCIPIOS INSPIRADORES:

La Programación Comunitaria Intercultural de la Zona Sur se centra en infancia, juventud y familia con el eje de la diversidad y la convivencia. En 2013 se consensuaron estos principios inspiradores:



L.E.1	Zona sur educadora
Promover un entorno de aprendizaje basado en la cooperación de todos los actores implicados tanto del ámbito formal como no formal, teniendo en cuenta la gestión de la diversidad y ampliando y conectando mejor la oferta de ocio y tiempo libre con las necesidades y centros de interés de la población.	
L.E.2	La diversidad es un activo de la zona sur
Incorporar la perspectiva de diversidad de género, cultural y religiosa, así como de igualdad de oportunidades en todas las estrategias de la programación comunitaria.	
L.E.3	Contra la desmotivación, motivación
Afrontar la desmotivación hacia la escuela, el absentismo y el abandono escolar prematuro con una estrategia que implique a las familias.	
L.E.4	La educación es tarea de todos
Promover una mayor participación de las familias en la comunidad educativa y una mayor interrelación del centro educativo con su entorno.	
L.E.5	Ciudadanía activa
Desarrollar la cultura participativa, orientada a un papel más activo de la ciudadanía.	
L.E.6	Respuestas integrales a problemas y retos complejos
Desarrollar un trabajo intersectorial que contribuya a avanzar en respuestas integrales a las necesidades sociales de los diferentes perfiles de familias de la zona sur, con especial incidencia en las que tienen una situación multiproblemática.	
L.E.7	Zona sur en positivo

Revertir los estereotipos negativos existentes sobre la zona sur, promoviendo y difundiendo sus valores positivos.	
L.E.8	Desarrollo local
Incorporar cuestiones de desarrollo local y socioeconómico con un abordaje comunitario.	

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

Las líneas de acción que se desarrollan en el Proceso Comunitario son:

- **LA EDUCACIÓN ES TAREA DE TOD@S**
 - PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO
 - Prevenir y erradicar el absentismo escolar
 - Presentar alternativas a las situaciones de absentismo escolar y abandono en la etapa de secundaria.
 - Lograr que las familias promuevan el aprovechamiento y continuidad en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes.
 - GESTIÓN DEL TIEMPO LIBRE
 - Mejorar el programa de deportes de la Zona Sur, ampliando la oferta más allá del fútbol, existiendo recursos en la zona para ello (pistas deportivas, piscina...) y facilitar el acceso a los mismos.
 - Desarrollar la capacidad creativa y recreativa de los niños, niñas y adolescentes a partir de la lectura.
 - Educar en el uso de las Tics
 - Compartir la oferta de ocio y tiempo libre, para niños, niñas y adolescentes de la zona sur
 - Diseñar y promover de manera conjunta actividades artísticas, culturales, de juegos de calle, ocio y tiempo libre saludable, similar a las Escuela Abierta de Verano en los tiempos no lectivos.
 - AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN
 - Lograr que las familias promuevan el aprovechamiento y continuidad en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes
 - Lograr una colaboración cada vez mayor de las madres, padres y familias en el proceso educativos de hijas e hijos potenciando habilidades y competencias.
 - Sensibilizar a los educadores sobre la participación valor (la aportación de las familias al proceso educativo)
 - **LA ZONA SUR POR LA SALUD: JUNT@S POR LA CONVIVENCIA**
 - Desarrollar actividades de sensibilización para cuidar el medio, teniendo en cuenta la transversalidad de la educación de la salud en los recursos técnicos de la zona.
 - Potenciar hábitos saludables, con formaciones, talleres, acciones para el cuidado y promoción de la salud desde la perspectiva de los determinantes de salud.
 - **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**
 - Incorporar la perspectiva de diversidad e igualdad de oportunidades en todas las actividades ofertadas.
 - Desarrollar acciones y estrategias específicas que compensen las dificultades específicas de índole sociocultural y/o económica que tienen determinados colectivos y minorías para el acceso a los servicios normalizados de la comunidad.



	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa
		FECHA 23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

- Incorporar en las actividades a personas pertenecientes a minorías con acciones positivas para garantizar su participación.
- **RESPUESTAS INTEGRALES A LAS FAMILIAS**
 - Potenciar las actuaciones de prevención, formación y orientación que ya se están desarrollando con las familias de la zona.
 - Orientar la acción social comunitaria profesional a la promoción y crecimiento de las personas, favoreciendo su autonomía y el desarrollo de habilidades sociales.
 - Mejorar la intervención social en las familias.
- **CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA ACTIVA**
 - 3 Desarrollar la cultura participativa.
 - 4 Mantener los espacios de participación del proceso comunitario, para garantizar la sostenibilidad del mismo.
 - 5 Promover un mayor protagonismo a la ciudadanía en el proceso comunitario.
 - 6 Contribuir a la mejora de la convivencia ciudadana intercultural y la cohesión social, y la emergencia de una Cultura de Paz en Jerez, favoreciendo la sostenibilidad y profundización del Proceso Comunitario Intercultural de la Zona Sur.
- **ZONA SUR EN POSITIVO**
 - Poner en valor el talento, las capacidades artísticas, la creatividad y los referentes propios en la zona en las actividades programadas.
- **INTERCULTURALIDAD**
 - Visibilizar la aportación positiva de personas de etnia gitana, inmigrantes, así como la diversidad generacional, cultural y religiosa promoviendo espacios de interrelación con el conjunto de la comunidad.
- **DESARROLLO LOCAL**
 1. Incorporar cuestiones de Desarrollo local y socioeconómico con un abordaje comunitario.
 2. Promover acciones formativas para jóvenes que adopten nuestra perspectivas laborales con respecto a la situación de desempleo: emprendimiento, cooperativismo en tiempos de crisis; energías renovables; negocios online, etc.

Basadas en estas líneas estratégicas, a continuación desarrollamos las actuaciones para el periodo comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2019, contando para ello con la colaboración e implicación de los recursos que participan en los distintos espacios técnicos, así como con el compromiso de las administraciones y la participación de la ciudadanía.

3.1 Línea de acción global.

- **Formación y Capacitación.**
 - **Marco metodológico:** Consiste en una formación anual entre profesionales de diferentes ámbitos de actuación de la Zona Sur.
 - **Objetivo:** Con el objetivo de reforzar las capacidades de los diferentes protagonistas para el desarrollo de procesos de trabajo de forma autónoma vinculados al Proceso Comunitario Intercultural.
 - **Destinatarios:** Profesionales de la Zona Sur del ámbito de la educación, salud, servicios sociales, servicios de orientación y entidades sociales.
 - **Actuaciones:** Nivel 1: Genérico para los recursos técnicos colaboradores en formato jornada o seminario formativo, en horario de mañana o tarde 8 horas distribuidas en dos sesiones. Pendiente fecha con la identificación de los recursos demandantes. Nivel 2:

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

Específico e intensivo, duración una semana intensiva en horario de mañana o tarde 20 horas distribuidas en cinco sesiones. Previsiblemente en el mes de marzo o abril.



- **Calendario:** Las formaciones se desarrollarán en los meses de junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.
- **Recursos:** Dinamizados por profesionales de Núcleo y Equipo Comunitario con apoyo de DECAF.
- **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el Proceso Comunitario.

▪ **Facilitadores Comunitarios.**

- **Marco metodológico:** La participación es un elemento nuclear del proceso comunitario, vinculada a la construcción de una ciudadanía corresponsable en la transformación de su entorno y en los derechos y deberes cívicos. En el X ETR celebrado en 2017 reflexionamos sobre la participación social en el territorio, y se extrajeron diferentes claves para la promoción de la participación y su vinculación a la Programación Comunitaria Intercultural del Proceso Comunitario.
- **Objetivo: Implementar un proceso de escucha, debates, tertulias dialógicas, con** las asociaciones y colectivos de la zona en torno a la Participación Ciudadana, para la capacitación de referentes ciudadanos de la Zona Sur y ciudadanía en general, que reviertan en la implicación de la ciudadanía en las Acciones Comunitarias, con la dinamización a través de biblioteca humana conectado al Proyecto Innovador del ICI.
- **Destinatarios:** Ciudadanía de la Zona Sur, entre los 25 y los 65 años de edad.
- **Actuaciones:** Por ello desde la Mesa de Participación hemos iniciado un plan de información que nos permita diseñar una formación y capacitación con la ciudadanía para mejorar su implicación en el Proceso Comunitario, y reforzar con nuevas incorporaciones al Grupo Comunitario, en lo que vendremos a llamar en el futuro Escuelas de Ciudadanía.
- **Calendario:** Las formaciones se desarrollarán en los periodos de mayo y octubre, noviembre y diciembre de 2019.
- **Recursos:** Dinamizados por profesionales de los diferentes recursos de las Mesas de Trabajo, Equipo Comunitario y Grupo Comunitario.
- **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el Proceso Comunitario.



▪ **Día de la Zona Sur.**

- **Marco metodológico:** La Acción Global Ciudadana se enmarca desde hace varias ediciones en el territorio en torno a la clausura de las acciones comunitarias y unido a la acción de dinamización vecinal de Distrito Sur que se celebra en torno al Día de la Zona Sur y la Jornada de la bicicleta. Durante estos años se ha ido ampliando y mejorando una acción cada vez más esperada por los diferentes colectivos, partiendo desde el diseño con la ciudadanía, supuso un hito en la dinamización vecinal que se venía desarrollando en la zona, se rescató una propuesta que se había intentado desarrollar en años anteriores, que consistía en dedicar un Día a la Zona Sur, a poner en valor sus potencialidades.
- **Objetivo:** Desarrollar la cultura participativa orientada a un papel más activo de la ciudadanía. Además la acción promueve el sentido de pertenencia y mayor comprensión del Proceso Comunitario, lo que revierte en una mejora significativa de la implicación de los vecinos/as de la Zona Sur.
- **Destinatarios:** Acción festiva dirigida a los tres protagonistas.
- **Actuaciones:** Se trata de un acto festivo y celebrativo donde se exponen y concentran los resultados de las diferentes acciones llevadas a cabo durante el curso, con especial énfasis en el Programa de La Zona Sur por la Salud, y se incluyen también el cierre a los



	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	23/05/2019
 MX121910Z5W2J03			

programas comunitarios: (Escuelas Deportivas, Espacio Zona Joven, Zona Sur en Positivo, PAFAE, Zona Sur por la Salud, Familias al Sur)

- **Calendario:** El Día de la Zona Sur se celebrará en el segundo trimestre de 2019
- **Recursos:** Dinamizados por el Grupo Comunitario y profesionales de los diferentes recursos del proceso comunitario, este espacio cuenta con la implicación de todos los actores y cuenta con gran respaldo ciudadano, alta presencia institucional y apoyo técnico, dado que se integra en la Celebración del Día de la Zona Sur y la Jornada de la Bicicleta. En esta actividad cooperan colectivos de diversa índole: deportivos, comerciantes, vecinales, mujeres e interculturales.
- **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el Proceso Comunitario.
 - **Línea Específica de Educación Comunitaria.**
- **Escuela Abierta de Verano Zona Sur 2019.**
 - **Marco metodológico:** Iniciativa comunitaria de referencia del Proyecto ICI, que ofrece una oferta educativa de ocio y tiempo libre diseñada desde las necesidades y centros de interés de la zona sur. Para su organización contamos con un protocolo de trabajo y una comisión específica compuesta por representantes de las diferentes entidades participantes.
 - **Objetivo:** Crear espacios inclusivos donde fomentar nuevas relaciones personales, interiorizar valores positivos para la convivencia entre iguales y en su entorno.
 - **Destinatarios:** 150 menores de la Zona Sur entre 5 y 17 años para los Campamentos Urbanos; 50 padres y madres para las actividades con familias, y 20 jóvenes para la formación.
 - **Actuaciones:** La Escuela Abierta de Verano integra un programa de actividades con las familias, una formación de jóvenes como premonitores y campamentos urbanos con servicio de comedor escolar, donde se despliega una programación de actividades por grupos de edad, según semanas temáticas, para trabajar habilidades sociales y valores relacionados con la Salud, Interculturalidad, Paz, Medio Ambiente, Diversidad y Emociones. Se desarrollará en las instalaciones de dos centros educativos de la zona sur pendientes de asignar.
 - **Calendario:** La actividad global se desarrollará durante los meses de julio y agosto de 2019, de lunes a jueves de 10 a 15 horas.
 - **Recursos:** Las instituciones que hacen posible este programa son el Ayuntamiento de Jerez, a través de las Dirección de Servicio de Acción Social y Distrito Sur, la Junta de Andalucía, a través de la implicación de los centros educativos, Obra Social la Caixa, CEAIN, Cáritas y Fundación Secretariado Gitano. Además de los centros educativos que se establezcan para el desarrollo de los campamentos urbanos, las actividades formativas de premonitores y con familias se desarrollarán en el Centro Comunitario Intercultural.
 - **Difusión:** Un mes previo al inicio de la actividad se distribuirá cartelería y hojas de inscripción a los menores de la zona para que soliciten la participación en la acción prevista.
- **Proyecto Comunitario “Escuelas Deportivas Zona Sur”.**
 - **Marco metodológico:** Esta iniciativa se enmarca en el Proceso Comunitario Intercultural de la Zona Sur, a partir del Diagnóstico Comunitario y posterior diseño de una Programación Comunitaria, realizado por todos los agentes implicados, que señala la práctica deportiva diversificada como una necesidad a implementar en la zona, para promover hábitos de vida saludable, así como una estrategia de desarrollo socioeducativo en el tiempo de ocio y tiempo libre.



	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	23/05/2019
 MX121910Z5W2J03			

- **Objetivo:** Potenciar la práctica del deporte y favorecer su adopción como hábito saludable permanente, sirviendo como instrumento para el desarrollo de las relaciones sociales y de un aprovechamiento positivo del tiempo libre.
 - **Destinatarios:** El alumnado con edades comprendidas entre 4 y 14 años de los centros públicos de la zona sur que forman parte del proceso ICI podrá participar en cualquiera de las actividades que se proponen para su edad. Los grupos de edad en las actividades se adaptarán a los solicitantes en cada una de las disciplinas deportivas y tendrán un número mínimo de participantes 8-10 y un máximo de 15.
 - **Actuaciones:** Estas actividades se desarrollarán en cinco centros educativos que forman parte del Proceso Comunitario. Estas actividades producen efectos y resultados beneficiosos para la formación integral del alumnado, con disciplinas deportivas tales como, Baloncesto, Patinaje, y Gimnasia Rítmica. El programa incluirá además de los entrenamientos (preparación técnica y física), la participación de los diferentes grupos en la Liga de Escuelas y actividades conjuntas.
 - **Calendario:** Los entrenamientos y actividades deportivas se desarrollarán los lunes y miércoles de 16:00 a 19:00 horas en los colegios y en los institutos a partir de las 16:30 horas, iniciándose durante el curso escolar desde el mes de octubre de 2019 y finalizando en el mes de diciembre de 2019.
 - **Recursos:** Impulsado por cinco centros educativos, CEIP Juventud, CEIP Vallesequillo, CEIP Federico Mayo, CEIP Poeta C. Álvarez y CEIP Torresoto, como complemento de las actividades escolares, y con la colaboración de la FLAMPA, las Ampas implicadas, y con el club deportivo Unión Baloncesto Jerez.
 - **Difusión:** Las inscripciones se difundirán desde los centros educativos y serán recogidas en septiembre para comenzar a primeros de octubre.
- **Barrios con Arte: Espacios Zona Joven-Zona Sur.**
 - **Marco metodológico:** Dentro del Programa Barrios con Arte diseñado en el Proceso Comunitario desplegamos las acciones del Espacio Zona Joven-Zona Sur.
 - **Objetivo:** Con el objetivo de promover la participación juvenil a través de las diferentes disciplinas artísticas en cuatro líneas: artes escénicas, musicales, deportivas y gráficas, se ofrece un espacio de relación y aprendizaje
 - **Destinatarios:** Dirigido a una treintena de jóvenes de la Zona Sur de 15 a 25 años.
 - **Actuaciones:** Programa de actividades a través de las diferentes disciplinas artísticas. Se potencian las distintas sensibilidades de los jóvenes y se consolida la participación de un grupo amplio y diverso de jóvenes que a su vez también participan en otros espacios y momentos del proceso comunitario.
 - **Calendario:** Sesiones semanales de septiembre a diciembre de 2019 de 17:00 a 20:00 horas.
 - **Recursos:** Programación compartida con recursos de Delegación de Educación, Distrito Sur y CEAI.
 - **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el proceso comunitario.
 - **Proyecto de Apoyo a las Familias de Alumnos Expulsados (PAFAE).**
 - **Marco metodológico:** Su diseño y desarrollo se ha llevado a cabo en el marco del Proceso Comunitario Intercultural, de hecho, en el diagnóstico comunitario y en la programación comunitaria ya se señaló como un eje prioritario la actuación conjunta de todos los actores implicados en el objetivo de favorecer la integración socioeducativa y trabajar conjuntamente con la familia la reincorporación del alumnado expulsado.
 - **Objetivo:** Esta iniciativa tiene como objetivo proporcionar una alternativa a la expulsión



	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

de alumnado disruptivo en la etapa de educación secundaria, así como prevenir el absentismo y promover una adecuada gestión de la diversidad.

- **Destinatarios:** Dirigido a una veintena de jóvenes de la Zona Sur de 12 a 16 años, para la reincorporación al Sistema Educativo.
- **Actuaciones:** Consiste en un plan de actuación individualizado con cada alumno/a, en acuerdo con el Centro Escolar y su familia, por el que durante el tiempo de expulsión, el alumno/a acude a unas sesiones de refuerzo escolar, seguimiento de tareas y fomento de las habilidades sociales para su reintegración en el centro y evitar una dinámica negativa de expulsiones y fracaso escolar.
- **Calendario:** Desarrollo de acciones de seguimiento individualizado, diariamente durante los meses de junio, octubre, noviembre y diciembre de 2019, en horario de mañana, de 10:00 a 13:00 horas en el Centro Comunitario Intercultural.
- **Recursos:** Este programa es posible gracias a la implicación de las entidades de la Mesa de Educación Comunitaria como los IES de la Zona Sur (San Telmo, Asta Regia y Romero Vargas) la Delegación de Acción Social con el SASIA, Distrito Sur, Delegación Municipal de Educación, CEAI, y FSG.
- **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el Proceso Comunitario.
 - **Línea Específica de Salud Comunitaria.**
- **Programa “Zona Sur por la Salud”.**
 - **Marco metodológico:** A partir de las jornadas de Participación Comunitaria en Salud “Jerez Sur, hacia un territorio saludable”, celebradas en 2012 en el marco del proceso comunitario, se puso en marcha una estrategia de promoción de la salud comunitaria en la zona, que pasaba en primer lugar por la constitución de una Mesa de Salud y la realización de un diagnóstico.
 - **Objetivo:** Promover hábitos de vida saludable y afianzar las relaciones entre los vecinos y la cooperación entre los diversos colectivos.
 - **Destinatarios:** Colectivos y vecinos/as de la Zona Sur.
 - **Actuaciones:** Consiste en acciones formativas y de sensibilización para promover hábitos de vida saludable, desde la implicación activa de la ciudadanía. Pendiente del programa y de los recursos necesarios para su puesta en marcha, se trata de un Programa Anual de Salud, en base a las acciones de años anteriores y teniendo en cuenta el calendario de salud (días mundiales e internacionales), donde se realizarán talleres formativos, paseos saludables y charlas formativas. Las actuaciones son dirigidas a toda la población en general de la zona que deseen participar.
 - **Calendario:** Se desarrollará en el segundo semestre de 2019.
 - **Recursos:** Este programa es posible gracias a la implicación de las entidades de la Mesa de Salud Comunitaria que forma parte del proceso comunitario por la Dirección de Acción Social, Distrito Sur, Deportes, Medio Ambiente; Área Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz; Centro de Salud de San Telmo y Jerez Sur; así como entidades sociales: CEAI, Siloé, y Cruz Roja.
 - **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el proceso comunitario.
- **Líneas Transversales.**
- **Familias al Sur.**
 - **Marco metodológico:** Consiste en una programación de espacios formativos y relacionales, dirigidos a madres y padres de la Zona Sur.

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa
	FECHA	23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

- **Objetivo:** Ofrecer conocimientos teóricos y prácticos de la temática abordada, además de promover la participación activa del grupo participante para dinamizar un espacio de relación y aprendizaje cooperativo.
 - **Destinatarios:** Ciudadanía de la Zona Sur, entre los 25 y los 65 años de edad, la actividad contará con 25 plazas por taller.
 - **Actuaciones:** Sesiones de encuentro entre familias de la zona que también participan de otras iniciativas con diferentes temáticas de interés general a partir de las necesidades y centros de interés detectados: educación emocional, crianza positiva, relaciones saludables, gestión de emociones...
 - **Calendario:** Dichas acciones se desarrollarán en diferentes sesiones de 3 horas de duración cada una, de periodicidad semanal, entre los meses de mayo a junio 2019 y de octubre a diciembre de 2019.
 - **Recursos:** Los talleres se imparten gracias a la colaboración puntual y gratuita de diferentes profesionales de los recursos implicados (salud, educación, servicios sociales, etc). Para la elección de los formadores partimos de los propios recursos, Dirección de Servicio de Acción Social, Delegación Formación y Empleo, Distrito Sur; Institutos, Colegios y Escuelas Infantiles; Área Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz; Centros de Salud; Cáritas, CEAIN, Medinffor.
 - **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el proceso comunitario.
- **Zona Sur en Positivo.**
- **Marco metodológico:** Es una de las líneas estratégicas de la Programación Comunitaria Intercultural y se trabaja de forma transversal a la organización comunitaria (espacios técnicos...) en acciones de sensibilización y en encuentros que promueven el diálogo y el reconocimiento de la diversidad dando pasos para desplegar la Estrategia Antirumor aplicada al proceso comunitario. Así como las acciones de sensibilización derivadas de la mesa Jerez Ciudad Refugio.
 - **Objetivo:** Revertir los estereotipos negativos existentes sobre la zona sur, promoviendo la convivencia y difundiendo sus valores positivos.
 - **Destinatarios:** Profesionales de los distintos ámbitos de actuación (colegios e institutos, centros de salud, servicios sociales, entidades sociales...) y ciudadanos entre los 25-65 años.
 - **Actuaciones:** Se desarrollarán acciones de capacitación de agente antirumor y planificación de acciones para combatir rumores y estereotipos a nivel de toda la ciudad y un despliegue operativo inicial en la Zona Sur. Por otra parte se ofrecerán acciones de sensibilización sobre la realidad de la inmigración en los centros escolares.
 - **Calendario:** Están previstas dos sesiones de trabajo de la Estrategia Antirumor en el segundo semestre de 2019.
 - **Recursos:** La Dirección de Servicio de Acción Social a partir de la Estrategia Antirumor irá desgranando los recursos necesarios para estas acciones.
 - **Difusión:** Contacto con las entidades implicadas a partir de la sesión de presentación desarrollada en el curso anterior, para la puesta en marcha de la Estrategia Antirumor.
- **Iniciativas Comunitarias del Comercio Local.**
- **Marco metodológico:** Con la puesta en marcha en el curso anterior de la Mesa de Desarrollo Local, y a partir de la experiencia de Logroño expuesta en el XI ETR sobre Desarrollo Local, iniciamos una línea de trabajo con el objetivo entre otros de favorecer el comercio local y sus canales de comercialización dentro de las zonas desfavorecidas, para con el apoyo de la ERACIS, incidir en la promoción de la diversidad y el comercio

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

de proximidad.

- **Objetivo:** Promover iniciativas de dinamización comercial.
- **Destinatarios:** Acción dirigida a los comerciantes de contexto local de la Zona Sur.
- **Actuaciones:** Medidas para las mejoras de los comercios con la dinamización a través de cine documental conectado al Proyecto Innovador del ICI.
- **Calendario:** Se conectará al Día de la Zona Sur que se celebrará en mayo y junio de 2019
- **Recursos:** Dinamizados por profesionales de la Mesa de Desarrollo Local y con la participación de ADECOSUR y de los comerciantes de la zona.
- **Difusión:** La difusión corre a cargo de los recursos participantes en el Proceso Comunitario.
 - **La conexión de los Planes y/o Programas de las entidades que forman el ERI con la Programación Comunitaria Intercultural.**

La Programación Comunitaria Intercultural de la Zona Sur está conectada actualmente a diferentes Planes Municipales, tales como:

- La Estrategia Regional Andaluza para Zonas Desfavorecidas;
- Diferentes iniciativas de las entidades privadas, tales como Pro-Infancia, Incorpora, y Siempre Acompañados, de la Obra Social “la Caixa” que gradualmente se están conectando al Proceso Comunitario;
- Proyecto Zona Joven: oportunidades para aprender, crear y convivir, que dinamiza CEAI;
- Estrategia Municipal Antirumor de Jerez “EL RUMOR NO TIENE ARTE”, iniciativa del Ayuntamiento de Jerez que se desarrolla en colaboración con la Agencia Stop Rumores de Andalucía Acoge que desarrolla CEAI en Jerez y la participación de entidades locales como Cáritas, FLAMPA, Alma de África, ACCEM y Hogar la Salle. La Mesa Jerez Ciudad Refugio con las acciones a desarrollar en los centros escolares.
- Otras propuestas o iniciativas que puedan encuadrarse: Pintamuros, huertos urbanos, radio comunitaria, biblioteca humana...

La coordinación a nivel técnico una vez obtenido el visto bueno a nivel institucional, lo garantiza el propio organigrama del proceso, donde todos los recursos de la zona tienen representación y participación en sus temáticas específicas.

- **PARTICIPACIÓN:**

Planificación y líneas de actuación para garantizar la **participación de los tres protagonistas** en el proceso comunitario.



4.1. Espacio de Relación Institucional.

Tras la celebración del **V Espacio de Relación Interinstitucional (ERI)** de la Zona Sur, el día 27 de marzo de 2019, no es previsible que se celebra otro hasta el próximo año.

El Espacio de Relación Institucional (ERI) seguirá manteniendo las funciones del Acuerdo firmado en febrero de 2015 por el cual las instituciones y entidades firmantes se comprometían a facilitar la colaboración, complementariedad y sinergias entre los diferentes recursos técnicos implicados en el Proceso Comunitario. Como novedad, y dado que en Jerez se está poniendo en marcha la ERACIS no solo en la Zona Sur sino también en la Zona Oeste, este espacio será el referente institucional para ambas zonas.

A lo largo de la duración del Convenio trabajaremos la incorporación de otras instituciones como Delegación Territorial de Empleo, Policía Nacional o la Universidad de Cádiz.

4.2. Ciudadanía.

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa
	FECHA	23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

La participación es un elemento nuclear del proceso comunitario, vinculada a la construcción de una ciudadanía corresponsable en la transformación de su entorno y en los derechos y deberes cívicos.

- Promover la información, multicanal, a los distintos colectivos, asociaciones, grupos y ciudadanos en particular, interesados en el Proceso Comunitario, independientemente de su nivel de implicación.
- Mantener reuniones bilaterales con los grupos potenciales a sumarse al trabajo y promoción de las diferentes acciones comunitarias, atendiendo a la diversidad de estos grupos.
- Participar de los propios espacios de la ciudadanía, porque genera confianza y el mutuo reconocimiento para el trabajo conjunto y compartir las acciones comunitarias impulsadas.
- Promover nuevas incorporaciones al Grupo Comunitario, para reforzar la implicación de la ciudadanía activa al Proceso Comunitario.
- Clausura de las Acciones Comunitarias (Acción Global Ciudadana): En la celebración del Día de la Zona Sur, se integrará la Clausura de las Acciones Comunitarias desarrolladas (Escuelas Deportivas, Espacio Zona Joven, Zona Sur en Positivo, PAFAE, Zona Sur por la Salud, Espacios de Familias, Encuentros de Profesionales)

4.3. Espacio técnico de Relación y su Núcleo.

Celebraremos en el cuarto trimestre de 2019 las **XIII Jornadas Comunitarias del Espacio Técnico de Relación (ETR)-CLIC**, que estará centrado en la conexión de la programación comunitaria con el plan Local de Intervención en Zonas desfavorecidas.

El ETR es un elemento troncal de la metodología del Proyecto ICI, se dará difusión a los avances y actividades previstas para el siguiente curso en el Proceso Comunitario, conectada a la ERACIS.

El **ETR** se configura en diferentes espacios:



- **Plenario:** con un encuentro semestral.
- **Núcleo:** donde están representados los recursos técnicos más implicados, con reuniones mensuales. Es permeable a cambios e incorporaciones.
- **Mesas y comisiones de trabajo** (participan en cada una de ellas al menos doce profesionales de diferentes recursos): vinculadas al desarrollo de la Programación Comunitaria con periodicidad mensual son las siguientes:
 - Mesa de Educación
 - Mesa de Salud Comunitaria
 - Mesa de Participación
 - Mesa de Desarrollo Local
 - Mesa de Convivencia
 - Comisiones de puesta en marcha de Acciones Comunitarias: Escuela Abierta de Verano, Escuelas Deportivas, PAFAE y Espacio Zona Joven.
 - Grupo Comunitario: Se trata de un Grupo de Ciudadanía, con representación en todos los espacios técnicos para favorecer la participación, la convivencia y la implicación en la programación comunitaria de la ciudadanía.

4.4. Previsión del Encuentro Comunitario.

Celebración del **IX Encuentro Comunitario** con el objetivo de presentar la integración de la Estrategia Regional en el Proceso Comunitario, informando de la actualización de la Programación Comunitaria, en el segundo trimestre de 2019, invitando a los tres protagonistas a fin de compartir los avances del Proceso Comunitario.

5. CENTRO Y EQUIPO COMUNITARIO:

El Equipo Comunitario es la pieza clave de la organización del Proceso Comunitario. Su misión es

	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa
 MX121910Z5W2J03		
FECHA	23/05/2019	

asegurar el desarrollo del proceso, promoviendo la participación de los actores implicados, organizando los espacios comunitarios, impulsando la programación comunitaria, sistematizando y documentando el proceso, etc. El Equipo Comunitario es un servicio público, asegura la relación de lo público y la continuidad del método, por ello es fundamental su sostenibilidad.

Los profesionales que integran el Equipo Comunitario desarrollan funciones transversales de acuerdo a su cometido y a los momentos y exigencias del cronograma de trabajo que se derive del proceso comunitario. La cohesión, polivalencia y flexibilidad para el reparto de tareas y funciones es primordial para un buen funcionamiento del equipo y, sobre todo, para desarrollar bien su cometido al servicio del proceso comunitario.

El Equipo Comunitario estará compuesto por dos personas con dedicación exclusiva, una de procedencia municipal y otra de la entidad impulsora del proyecto ICI. Asimismo, a fin de asegurar la relación y coordinación institucional, el Equipo Comunitario seguirá contando con la implicación de:

- La referente técnica del Ayuntamiento para el Proyecto ICI.
- El referente de la entidad impulsora, CEAIn, para el Proyecto ICI.

Además de incorporar al Núcleo a responsables técnicos de referencia con una visión global del Proceso Comunitario tanto de la Delegación Territorial de Educación como de la Delegación Territorial de Salud y la de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

El Centro Comunitario se constituirá en un espacio de referencia para espacios de trabajo y relación, acciones comunitarias y desarrollo de proyectos innovadores, un espacio para la formación, la mediación y la promoción de la participación y la convivencia.



Este Centro Comunitario tendrá como finalidad el seguimiento del proceso, será el espacio de referencia de las acciones del proceso comunitario y la ubicación del Equipo Comunitario. El objetivo último es contribuir a la emergencia de una cultura de paz en Jerez. Durante este año se culminará la puesta en marcha del Centro Comunitario Intercultural de la Zona Sur de Jerez.

6. COMUNICACIÓN:

Un proceso comunitario o de participación no se puede entender sin una amplia y continúa información a los tres protagonistas de las actividades, proyectos, programas, éxitos, fracasos, etc., del mismo. Para ello es imprescindible el apoyo en la difusión y comunicación del proceso comunitario, haciendo uso de las herramientas disponibles:

- **Hoja Informativa “Compartir”.** Está previsto la elaboración y difusión de dos hojas informativas al año con carácter semestral. Serán el canal de difusión de actividades y temas de interés general para el Proceso Comunitario.
- **Redes sociales.** Facebook del proceso. Constituirá una herramienta de información inmediata, ayudando a visibilizar y a difundir a nuevas personas y colectivos la marcha del Proceso Comunitario.
- **Blog/Web.** En este periodo estrenaremos la nueva WEB que tendrá la tarea de difundir la experiencia, actualizando y haciendo más accesible y visible la información del Proceso Comunitario, facilitando de este modo la transferencia.
- **Contacto directo y personal.** Seguirá siendo importante planificar espacios de contacto y comunicación presencial.
- **Plan de Comunicación.** Se actualizará el Plan de Comunicación, de acuerdo a la siguiente previsión de impactos.

Hitos / Actividades Proceso comunitario	Canales/formatos	Calendario previsto
XIII Jornada Comunitaria del Espacio Técnico de Relación ETR-CLIC. El ETR es un elemento troncal de la metodología del Proyecto ICI, se dará difusión a los avances y actividades previstas para el siguiente curso en el Proceso	Nota de prensa	Último trimestre de 2019

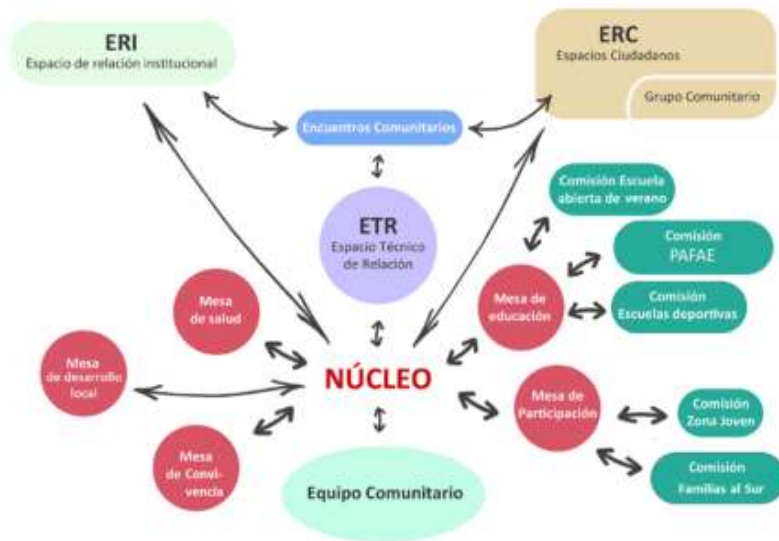
	Código Cifrado de Verificación: MX121910Z5W2J03 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/05/2019
 MX121910Z5W2J03		

Hitos / Actividades Proceso comunitario	Canales/formatos	Calendario previsto
Comunitario, conectada a la ERACIS.		
IX Encuentro Comunitario. El Encuentro Comunitario es un espacio de confluencia de los tres protagonistas donde participan representantes institucionales, técnicos/as y ciudadanos/as.	Rueda de prensa Nota de prensa Impacto en TV Dinamización 2.0	Segundo semestre de 2019
Acción Global Ciudadana. El Día de la Zona Sur, será un espacio de encuentro en torno a la clausura de acciones comunitarias, unidas a la acción de dinamización vecinal de Distrito Sur que se celebra en torno al Día de la Zona Sur y la Jornada de la bicicleta.	Rueda de prensa Nota de prensa Impacto en TV Dinamización 2.0	Segundo trimestre de 2019
Escuela Abierta de Verano 2019 Presentación conjunta con los actores implicados del programa de la Escuela Abierta 2019, cuyas actividades se desarrollarán en los meses de julio y agosto.	Rueda de prensa Nota de prensa Impacto en TV Dinamización 2.0	Tercer trimestre de 2019

7. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA:

Organización del Proceso Comunitario Intercultural Zona Sur-Jerez		
ESPACIOS	OBJETIVO	CALENDARIO
ERI	Aportar todos aquellos elementos que permiten mejorar y desarrollar el Proceso Comunitario Intercultural en la Zona Sur de Jerez, garantizando su continuidad y sostenibilidad en aras de la Convivencia y la Cohesión Social.	Al menos un encuentro al año.
Espacios Ciudadanos	Generar las condiciones necesarias para que el desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural posibilite una participación ciudadana significativa, mostrando una forma de trabajo conjunto entre ciudadanía, recursos técnicos y administraciones; vinculados al desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural.	Diferentes encuentros en función del desarrollo de la Programación Comunitaria Intercultural.
Grupo Comunitario	Favorecer la participación, la convivencia y la implicación en la programación comunitaria, así como la dinamización de espacios relacionales y de mediación.	Permanente.
ETR	Promover la cooperación intersectorial de los diferentes recursos técnicos de la Zona Sur (servicios Sociales, servicios sanitarios y de promoción de la salud, centros educativos, entidades sociales, recursos de promoción sociolaboral, etc.)	Al menos un encuentro al año.
Núcleo	Permitir la participación racional y orgánica de los recursos técnicos profesionales, relacionados con el territorio, en el proceso comunitario intercultural.	De periodicidad mensual.
Mesas de Trabajo	Organizar las distintas acciones, iniciativas, propuestas, temáticas y calendario de la Programación Comunitaria Intercultural, en los ámbitos de Educación, Salud, Participación, Desarrollo Local, y Convivencia.	De periodicidad mensual.
Comisiones de Trabajo	Diseñar las acciones específicas que requieren un análisis pormenorizado para su puesta en práctica, (EAV, PAFAE, Escuelas Deportivas, Zona Joven,...)	Permanente.

Equipo Comunitario	El Equipo Comunitario es la pieza clave de la organización del Proceso Comunitario. Su misión es asegurar el desarrollo del proceso, promoviendo la participación de los actores implicados, organizando los espacios comunitarios, impulsando la programación comunitaria, sistematizando y documentando el proceso, etc.	Permanente.
Encuentro Comunitario	Son espacios singulares, simbólicos, donde se encuentran los tres protagonistas (ciudadanía, técnicos/as y administración) que ayudan a respaldar el proceso, a visibilizarlo, a informar de la evolución de la programación comunitaria, a socializar los avances del proceso en general.	Al menos un encuentro al año.



La Junta de Gobierno Local, vista la Memoria del Servicio y los informes del Servicio de Asistencia Jurídica y de la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.